

1074-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintisiete minutos del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Ciudadanos Unidos Costa Rica en el cantón ACOSTA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n° 0648-DRPP-2024 de las ocho horas con cuatro minutos del doce de septiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA** que, en relación a la estructura partidaria del cantón de **ACOSTA**, de la provincia de **SAN JOSE**, la misma se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de designar los cargos de secretario propietario, presidente suplente, secretario suplente, tesorero suplente, fiscal propietario y tres delegados territoriales propietarios, en razón de que los nombramientos de Luis Alejandro Álvarez Calderón, cédula de identidad 116730516, como secretario propietario y delegado territorial propietario, Melvin Fallas Díaz, cédula de identidad 110610023, como presidente suplente, Melissa Gabriela Padilla Moreno, cédula de identidad 115350099, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, Jean Carlo Padilla Valverde, cédula de identidad 111740531, como tesorero suplente y delegado territorial propietario, y Luis Carlos Fallas Villavicencio, cédula de identidad 106860101, como fiscal propietario, fueron nombrados en ausencia, en la asamblea celebrada por el partido político el día uno de setiembre del presente año y a la fecha no constaban en el expediente de la agrupación política las cartas de aceptación respectivas, razón por la cual se le instó a la agrupación política a presentar dichas cartas, o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

Ahora bien, en fecha dos de octubre de los corrientes, el partido que nos ocupa presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación original del señor Melvin Fallas Díaz, en la que consta su consentimiento con respecto al cargo en que fue designado en la asamblea que nos ocupa.

En virtud de lo anterior, las inconsistencias señaladas en el auto de cita fueron subsanadas parcialmente y la estructura designada por el partido de cita, quedó integrada, **en forma incompleta**, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ACOSTA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113340779	MARIA DE LOS ANGELES ROMAN AZOFEIFA	PRESIDENTE PROPIETARIO
112510857	ANA GUISELLE ROMAN AZOFEIFA	TESORERO PROPIETARIO
110610023	MELVIN FALLAS DIAZ	PRESIDENTE SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112510857	ANA GUISELLE ROMAN AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113340779	MARIA DE LOS ANGELES ROMAN AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: Persiste la inconsistencia advertida en el auto n° 0648-DRPP-2024, respecto a los nombramientos de Luis Alejandro Álvarez Calderón, cédula de identidad 116730516, como secretario propietario y delegado territorial propietario, Melissa Gabriela Padilla Moreno, cédula de identidad 115350099, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, Jean Carlo Padilla Valverde, cédula de identidad 111740531, como tesorero suplente y delegado territorial propietario, y Luis Carlos Fallas Villavicencio, cédula de identidad 106860101, como fiscal propietario; en razón de que, sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que a la fecha consten en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a los cargos.

Para subsanar dichas inconsistencias, la agrupación política deberá presentar las cartas de aceptación originales a los cargos en mención (en caso de que sean enviadas por correo electrónico, en las mismas deberá constar el correspondiente certificado de firma digital), o si así lo desea puede el partido Ciudadanos Unidos Costa Rica, designar los cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

En razón de lo anterior, quedan pendientes de designar los puestos de **secretario propietario, secretario suplente, tesorero suplente, fiscal propietario y tres delegados territoriales propietarios**, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i. del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

JFG//mop

C.: Expediente n° 406-2024 partido Ciudadanos Unidos Costa Rica
Ref., No.: S 5477, 4045-2024